

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de mayo de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.370
Francos belgas	21.900
Fiorlines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cabeza del Caballo y Salamanca, que tiene solicitado don Antonio Marcos García.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 27 de junio de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 26 de junio de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 1 de mayo de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.096—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cañete de las Torres y Estación de El Carpio, que tiene solicitado Herederos de José Ureña

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 27 de junio de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 26 de junio de 1952

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Jaén y Córdoba, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 1 de mayo de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.397—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cazalla de la Sierra y su estación férrea, que tiene solicitado don Francisco Suárez Olivera.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 27 de junio de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 26 de junio de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 1 de mayo de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.098—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Madrid y Aeropuerto de Barajas, con hijuela al puente sobre el Jarama, que tiene solicitado don Antonio Asturiano Ruiz

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 26 de junio de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 25 de junio de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 1 de mayo de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.039—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Chantada y Los Perares, que tiene solicitado don Jesús Armesto Campo.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 27 de junio de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán

proposiciones hasta las trece horas del día 26 de junio de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Lugo y Orense, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 1 de mayo de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.100—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Amposta y Santa Bárbara, que tiene solicitado don Juan Chavarría Barberá.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 27 de junio de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 26 de junio

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 1 de mayo de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y, por, con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil:
- Instalaciones fijas:
- Número de expediciones:
- Tarifas:
- Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

1.101—O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo (Sección de Trabajo de Extranjeros)

ANUNCIOS NÚM. 309

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente

te ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

- 25.295, Gerona.—Profesora de francés, 1.000 pesetas mensuales.
 - 43.955, San Sebastián.—Dependiente de casa de modas, 408 pesetas mensuales.
 - 35.718, Las Palmas.—Empleado auxiliar en consignatario de buques, 525 pesetas mensuales.
 - 35.833, Barcelona.—Traductora y taquímeconógrafa en alemán e inglés, pesetas mensuales, 1.500.
 - 35.862, Las Palmas.—Taquímeconógrafa en idiomas extranjeros, 675 pesetas mensuales.
 - 35.925, Madrid.—Profesora de inglés, 416,66 pesetas mensuales.
 - 35.929, Madrid.—Auxiliar de oficina, dominando idiomas, 712 pesetas mensuales.
 - 36.050, Madrid.—Traductora de idiomas, 1.300 pesetas mensuales.
 - 36.055, Madrid.—Taquímeconógrafa en inglés, 18.000 pesetas anuales.
 - 36.058, Ceuta.—Contable en bazar indio, 800 pesetas mensuales.
 - 36.067, Madrid.—Maniquí, 600 pesetas mensuales.
- Madrid, 24 de abril de 1952.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

ANUNCIO NÚM. 310

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna tarjeta de identidad profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

- 27.060.—Compraventa de trapos (Jaca).
 - 32.803.—Carpintero (Madrid).
 - 33.180.—Pensión-residencia (Barcelona).
 - 35.720.—Importador y exportador (Las Palmas).
 - 35.807.—Profesor de idiomas (Barcelona).
 - 35.883.—Intérprete y profesora de idiomas (Madrid).
 - 36.017.—Profesora de idiomas (Madrid).
 - 36.054.—Profesor de idiomas (Madrid).
 - 36.068.—Profesor de francés (Madrid).
 - 36.170.—Traductora de idiomas (Madrid).
- Madrid, 24 de abril de 1952.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 82, de 22 de marzo de 1952, para la construcción de escuela unitaria doble en el nuevo pueblo de Guadiana del Caudillo, en la zona de Montijo (Badajoz), cuyo presupuesto de contrata asciende a 319.359,85 pesetas, con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Miguel Calvo Ruiz en la cantidad de pesetas 280.000, que representa una baja del 12,324608 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 30 de abril de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.069—O.

PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE LA CORUÑA

Con autorización del Ministerio del Ejército se señala el día 10 de junio para celebrar subasta pública con objeto de enajenar 2.850 kilogramos de recortes caqui de algodón, a 25 pesetas; 3.740 kilogramos de trapo caqui de algodón, a 18 pesetas; 8.697 kilogramos de residuos de borceguías, a 0,80 pesetas, y 780 kilogramos de cuero usado, a 12 pesetas, precios todos que pueden mejorarse en las ofertas por ser mínimos por kilogramo.

La presentación de proposiciones en pliego cerrado tiene que hacerse a las diez horas del día referido, ante el Tribunal de subasta constituido para recibir las en el despacho que ocupa el Director de este Parque, en La Coruña, Campo de la Estrada.

Los licitadores están obligados a cumplir los pliegos de condiciones técnicas y legales a su conocimiento en este Parque.

El importe de anuncios y de escritura notarial será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

La Coruña, 9 de mayo de 1952.—El Jefe del Detall (ilegible). 1.160.—O.

INTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición de diversos productos químico-farmacéuticos (ácido acético salicílico, sulfanilamida, T. B. I., etc.), con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento, hasta las doce horas del día 27 del mes actual.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de mayo de 1952.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza. 1.163.—O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 129, de fecha 8 del actual, un anuncio relativo a una adquisición que ha de efectuar este Centro, se han deslizado las erratas que a continuación se citan, y que quedan rectificadas en la forma que se expresa:

Página	Columna	Línea
1218	1.ª	27
1218	3.ª	83
1218	3.ª	23
1219	1.ª	45
1220	1.ª	73
1220	1.ª	78
1220	1.ª	83
1220	3.ª	61

D i c e

El tacón llevará embutido en la tapa firme un refuerzo de chapa de hierro en forma de herradura de 1 cm. y 5 mm. de espesor.

Piso grueso del conjunto, de 10 a 12 cm. El tacón llevará embutido, en la tapa firme, un refuerzo de chapa de hierro de forma de herradura de 10 cm. de ancho y 5 cm. de espesor.

Calidad de las estaquillas.—Las destinadas al clavado del tacón y su unión con el piso, serán de hierro de 25 mm. de longitud.

Número de pasadas por cm.: 19-30 a 1/c. Número del hilo en trama: carda del 9,26 Tex.

Dilatación en trama: 86 mm. Grueso: 2 metros. El tacón llevará embutido en la tapa firme un refuerzo de chapa de hierro en forma de herradura de 1 cm. de ancho y 5 mm. de espesor. Piso grueso del conjunto, de 10 a 12 mm.

D e b e d e c i r

El tacón llevará embutido, en la tapa firme, un refuerzo de chapa de hierro de forma de herradura de 10 mm. de ancho y 5 mm. de espesor.

Calidad de las estaquillas.—Las destinadas al clavado del tacón y su unión con el piso. Serán de hierro de 24 mm. de longitud.

Número de pasadas por cm.: 19-20 a 1/c. Número del hilo en trama: carda del 91,26 Tex.

Dilatación en urdimbre: 80 mm. Grueso: 2 mm. El Teniente Coronel Jefe del Detall (il legible).

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS VALLADOLID

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión marca «Chevrolet», con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figurarán en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, desde las once a las catorce horas, hasta las doce horas del día veintisiete del actual, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse en el Garage Castilla, sito en la calle de Gumazo de esta ciudad, desde la publicación de este anuncio hasta el expresado día veintisiete del presente mes de mayo.

El pago del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 9 de mayo de 1952.—El Presidente de la Comisión, Antonio Ubillos. 1.171.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

A L M E R I A

Intervención

Relación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo ni ejercido ninguna otra que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifiquen su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Necesarios, sin interés

- Fecha de constitución, números de entrada y registro, imponentes e importe:
- 27-9-1920, 29447, 190021, Antonio Pallarés, 579,64.
 - 27-9-1920, 29448, 190022, el mismo, 45,98.
 - 27-9-1920, 29450, 190024, el mismo, 17,30.
 - 27-9-1920, 29452, 190026, el mismo, 32,51.
 - 27-9-1920, 29456, 190030, el mismo, 212,59.
 - 27-9-1920, 29462, 190036, Antonio Rodulfo, 6.000.
 - 28-9-1920, 29466, 190040, Antonio Pallarés, 120,06.
 - 28-9-1920, 29468, 190042, el mismo, 57.
 - 28-9-1920, 29469, 190043, el mismo, 185,15.

28-9-1920, 29470, 190044, el mismo, 17,80.
 28-9-1920, 29474, 190048, el mismo, 417,42.
 28-9-1920, 29475, 190049, el mismo, 101,35.
 29-9-1920, 29477, 190050, el mismo, 159,86.
 29-9-1920, 29478, 190051, el mismo, 149,97.
 29-9-1920, 29479, 190052, el mismo, 147,50.
 29-9-1920, 29484, 190057, el mismo, 470,71.
 29-9-1920, 29488, 190061, el mismo, 12,98.
 30-9-1920, 29493, 190063, el mismo, 100,36.
 30-9-1920, 29495, 190065, el mismo, 194,92.
 30-9-1920, 29496, 190066, el mismo, 31,83.
 30-9-1920, 29497, 190067, el mismo, 393,05.
 30-9-1920, 29500, 190070, el mismo, 215,15.
 30-9-1920, 29503, 190073, el mismo, 226,76.
 30-9-1920, 29505, 190075, el mismo, 121,99.
 5-10-1920, 29512, 190079, Francisco García, 37,50.
 9-10-1920, 29520, 190086, César López, 35.
 9-10-1920, 29523, 190089, Félix Salvador, 35.
 9-10-1920, 29524, 190090, Manuel Rodríguez, 37,50.
 11-10-1920, 29527, 190092, Juan Castillo, 35 pesetas.
 11-10-1920, 29528, 190093, Francisco Castillo, 35.
 11-10-1920, 29529, 190094, Francisco López, 35.
 13-10-1920, 29531, 190096, el mismo, 35.
 18-10-1920, 29536, 190099, Depositario de Hacienda, 23,38.
 19-10-1920, 29548, 190107, Francisco Ortuño, 37,50.
 21-10-1920, 29553, 190111, Manuel Berenguel, 35.
 21-10-1920, 29559, 190116, Avelino García, 35.
 22-10-1920, 29560, 190117, Luis Gómez, 26,70.
 22-10-1920, 29561, 190118, el mismo, 51.
 22-10-1920, 29562, 190119, el mismo, 31.
 22-10-1920, 29567, 190120, el mismo, 26,70.
 28-10-1920, 29572, 190125, José Zea, 35.
 2-11-1920, 29587, 190132, Fernando Sánchez, 35.
 2-11-1920, 29587 b, 190132 b, Antonio Palarés, 32,98.
 2-11-1920, 29588, 190133, el mismo, 33,81.
 2-11-1920, 29589, 190138, Francisco Egea, 35.
 10-11-1920, 29614, 190145, Enrique Ruiz, 35.
 11-11-1920, 29618, 190148, Depositario de Hacienda, 9,36.
 11-11-1920, 29619, 190149, el mismo, 11,79.
 11-11-1920, 29620, 190150, el mismo, 20.
 17-11-1920, 29628, 190154, José Egea, 35.
 17-11-1920, 29629, 190155, Leonardo Rodríguez, 35.
 17-11-1920, 29630, 190156, Antonio Chacón, 35.
 17-11-1920, 29630, 190158, José Dámaso, 35.
 18-11-1920, 29637, 190162, María Acosta, 319,43.
 18-11-1920, 29638, 190163, la misma, 319,43.
 18-11-1920, 29639, 190164, Francisco Ruiz, 35.
 18-11-1920, 29642, 190165, Antonio Peregrín, 250.
 2-12-1920, 29660, 19174, Luis Parra, 35.
 3-12-1920, 29664, 19175, Vicente Gil, 9,17.
 4-12-1920, 29668, 19180, Pedro Moreno, 19,58.
 7-12-1920, 29671, 19182, Depositario de Hacienda, 10.
 7-12-1920, 29672, 19183, el mismo, 4,68.
 7-12-1920, 29673, 19184, el mismo, 11,69.
 11-12-1920, 29685, 19192, Gregorio Simón, 35.
 11-12-1920, 29686, 19193, Antonio Pastor, 35.
 11-12-1920, 29687, 19194, Jerónimo Sánchez, 35.
 16-12-1920, 29696, 19198, Luis Gómez, 102.
 16-12-1920, 29697, 19199, el mismo, 62.
 16-12-1920, 29698, 19200, el mismo, 53,40.
 16-12-1920, 29699, 19201, Luis Gómez, 53,40.
 16-12-1920, 29707, 19205, Depositario de Hacienda, 4,68.
 29-12-1920, 29708, 19206, el mismo, 11,69.
 29-12-1920, 29709, 19207, el mismo, 10.
 7-1-1921, 29717, 19212, Antonio Fernández, 35.
 7-1-1921, 29719, 19214, José Ortiz, 35.
 8-1-1921, 29726, 19217, Amador Villegas, 35.

11-1-1921, 29732, 19219, Luis Gómez, 26,70.
 11-1-1921, 29733, 19220, el mismo, 31.
 11-1-1921, 29734, 19221, el mismo, 51.
 11-1-1921, 29735, 19222, el mismo, 26,70.
 26-1-1921, 29750, 19229, Antonio Segarra, 35.
 28-1-1921, 29756, 19232, Antonio Soler, 35.
 28-1-1921, 29757, 19233, Juan J. Santiago, 35.
 29-1-1921, 29759, 19234, Juan Fernández, 35.
 29-1-1921, 29760, 19235, José Ferrer, 35.
 17-1-1921, 29800, 19249, Trinidad Mil, 38,88.
 17-1-1921, 29801, 19250, Diego Maja-drón, 2,70.
 17-1-1921, 29802, 19251, Juan González, 30,64.
 18-1-1921, 29804, 19252, José Ibáñez, 35.
 11-3-1921, 29843, 19272, Joaquín García, 35.
 11-3-1921, 29844, 19273, Depositario de Hacienda, 20.
 11-3-1921, 29845, 19274, el mismo, 9,36.
 11-3-1921, 29846, 19275, el mismo, 23,38.
 12-3-1921, 29851, 19278, Pedro López, 37,50.
 16-3-1921, 29955, 19281, Juan Gutiérrez, 37,50.
 6-4-1921, 29977, 19389, Pedro Gutiérrez, 37,50.
 6-4-1921, 29978, 19390, Gabriel Gutiérrez, 37,50.
 11-4-1921, 29982, 19391, Depositario de Hacienda, 10.
 11-4-1921, 29983, 19392, el mismo, 4,68.
 11-4-1921, 29984, 19393, el mismo, 11,69.
 14-4-1921, 29988, 19396, Francisco Cruz, 35.
 15-4-1921, 29991, 19399, José Vargas, 35.
 18-4-1921, 29993, 19400, Alfonso Cano, 25.
 21-4-1921, 29998, 19402, José López, 35.
 21-4-1921, 29999, 19403, Rafael Rovira, 35.
 23-4-1921, 30000, 19404, Antonio Egea, 264.
 26-4-1921, 30008, 19408, Juan Sánchez, 285.
 6-5-1921, 30024, 19414, Blas Rubio, 35.
 6-5-1921, 30025, 19415, Bernabé Sánchez, 35.
 10-5-1921, 30030, 19418, Cristóbal García, 35.
 12-5-1921, 30033, 19419, José Mellado, 35.
 18-5-1921, 30036, 19422, Alberto Martínez, 35.
 18-5-1921, 30037, 19423, Nicolás Hernández, 35.
 21-5-1921, 30041, 19424, Pedro López, 35.
 25-5-1921, 30048, 19428, Luis Gómez, 53,40.
 25-5-1921, 30049, 19429, el mismo, 110,40.
 25-5-1921, 30050, 19430, el mismo, 62.
 25-5-1921, 30051, 19431, el mismo, 53,40.
 27-5-1921, 30054, 19434, Luis Segura, 35.
 31-5-1921, 30060, 19439, Bartolomé García, 35.
 31-5-1921, 30062, 19441, José Cintas, 35.
 31-5-1921, 30065, 19444, Blas García, 35.
 3-6-1921, 30074, 19447, Luis Gómez, 26,70.
 3-6-1921, 30075, 19448, el mismo, 26,70.
 3-6-1921, 30076, 19449, el mismo, 31.
 3-6-1921, 30078, 19450, César Álvarez, 4,50.
 9-6-1921, 30084, 19453, Depositario de Hacienda, 20.
 9-6-1921, 30085, 19454, el mismo, 9,36.
 9-6-1921, 30086, 19455, el mismo, 23,38.
 13-6-1921, 30095, 19458, Miguel Ortega, 35.
 17-6-1921, 30103, 19464, María Acosta, 783,44.
 17-6-1921, 30104, 19465, la misma, 48,61.
 23-6-1921, 30114, 19462, Juan Montoya, 35.
 4-7-1921, 30133, 19479, Felipe Cruz, 35.
 4-7-1921, 30134, 19480, Luis Gómez, 93.
 4-7-1921, 30135, 19481, el mismo, 80,10.
 5-7-1921, 30136, 19482, el mismo, 80,10.
 5-7-1921, 30138, 19483, Antonio Martínez, 35.
 18-7-1921, 30169, 19494, Antonio Ferri, 35.
 18-7-1921, 30170, 19495, Nicolás Ferri, 35.
 28-7-1921, 30171, 19496, Pedro Ramos, 35.
 28-7-1921, 30172, 19497, Francisco Cadenas, 35.
 30-7-1921, 30175, 19498, Depositario de Hacienda, 10.
 30-7-1921, 30176, 19499, el mismo, 11,69.
 30-7-1921, 30178, 19501, el mismo, 4,68.
 4-8-1921, 30188, 19504, Depositarios Comerciales Puertos, 1,563,51.
 5-8-1921, 30189, 19505, Joaquín Bretones, 41,94.
 5-8-1921, 30190, 19506, Manuel Campoy, 35.

5-8-1921, 30196, 19507, Joaquín Ortiz, 35.
 25-8-1921, 30217, 19511, Enrique González, 35.
 29-8-1921, 30223, 19514, Juan Ruiz, 35.
 9-9-1921, 30241, 19519, Simón Fuentes, 25.
 9-9-1921, 30243, 19521, el mismo, 13,60.
 9-9-1921, 30244, 19522, el mismo, 17.
 9-9-1921, 30245, 19523, el mismo, 29,75.
 9-9-1921, 30251, 19529, el mismo, 98,10.
 9-9-1921, 30252, 19530, Depositario de Hacienda, 20.
 9-9-1921, 30254, 19532, el mismo, 23,38.
 9-9-1921, 30255, 19533, el mismo, 9,36.
 9-9-1921, 30258, 19536, Juan Acosta, 37,50.
 16-9-1921, 30270, 19543, Juan Aguilas, 35.
 21-9-1921, 30281, 19548, Tesorero de Hacienda, 93,15.
 14-10-1921, 30318, 19568, Depositario de Hacienda, 11,69.
 14-10-1921, 30319, 19569, el mismo, 10.
 14-10-1921, 30320, 19570, el mismo, 4,68.
 7-11-1921, 30344, 19578, Luis Gómez, 106,80.
 7-11-1921, 30345, 19579, el mismo, 81,80.
 7-11-1921, 30361, 19581, el mismo, 124.
 9-11-1921, 30348, 19581, Depositario de Hacienda, 10.
 10-11-1921, 30349, 19582, el mismo, 11,69.
 17-11-1921, 30351, 19584, el mismo, 4,68.
 17-11-1921, 30361, 19591, Juan Ferri, 35.
 18-11-1921, 30366, 19596, Miguel Carrión, 35.
 25-12-1921, 30377, 19602, Francisco Méndez, 35.
 27-12-1921, 30394, 19607, Antonio Palarés, 537,99.
 7-12-1921, 30396, 19609, el mismo, 39,22.
 7-12-1921, 30397, 19610, el mismo, 108,10.
 7-12-1921, 30399, 19612, el mismo, 260,80.
 7-12-1921, 30400, 19613, el mismo, 1,348,68.
 13-12-1921, 30406, 19615, Depositario de Hacienda, 10.
 13-12-1921, 30407, 19616, el mismo, 11,69.
 13-12-1921, 30408, 19617, el mismo, 4,68.
 15-12-1921, 30413, 19620, José Fuentes, 35.
 4-1-1922, 30462, 19645, Depositario de Hacienda, 10.
 4-1-1922, 30463, 19646, el mismo, 11,69.
 4-1-1922, 30465, 19648, el mismo, 4,68.
 Almería, 18 de abril de 1952.—El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.
 1.305—O.

DISTRITOS MINEROS

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber:

Que con fecha 12 del mes de abril actual, y por renuncia del peticionario don Jesús María Mateos Raposo, han sido decretadas las cancelaciones de los expedientes de permisos de investigación nombrados «Las Mercedes III», número 13.413 y «Santa Ana II» número 13.419, ambos situados en término municipal de Almonte, de esta provincia, que se encontraban en tramitación, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 168 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, declarándose al propio tiempo sus terrenos francos y registrables, pudiendo solicitarse los mismos transcurridos que sean ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 14 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.
 1.400—O.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero hace saber:

Que con fecha 29 de marzo próximo pasado, y por el Ministerio de Industria, ha sido otorgado en esta provincia el permiso de investigación nombrado «San Jorge» número 13.347, del término municipal de Puebla de Guzmán, de 142 pertenencias de pirita ferrocobrizada, siendo su concesionaria doña Justa Mercedes Doestch y Sundheim.

Huelva, 15 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.
 1.399—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS**BARCELONA**

Acordado por Decreto de esta fecha proceder a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del «Proyecto de una bifurcación para doble dirección en la travesía de la ciudad de Badalona, en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera», declarada de urgencia en Consejo de Ministros del día 25 del próximo pasado mes de abril, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público a los propietarios afectados y relacionados a continuación, y demás personas que tuvieren interés, que en el día y hora que oportunamente se fije, se procederá por el Representante de la Administración, asistido de su Perito y personal habilitado a tal fin, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuya diligencia deberán asistir los propietarios respectivos, previa notificación que se les efectuará dentro del plazo y con las formalidades de la Ley, exhibiendo los títulos de propiedad y demás documentos o datos que precisen para la descripción de los inmuebles, para permitir posteriormente la fijación de su valor y perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, conforme previene el artículo cuarto de la citada Ley, y a cuya diligencia podrán asistir los interesados acompañados de sus peritos, si lo estiman conveniente, y pudiendo requerir, a sus costas, la presencia de un Notario.

Todos los propietarios a que se refiere esta relación, tienen sus fincas situadas en Badalona y en las calles afectadas por el Proyecto antes citado.

Primera relación de propietarios afectados

- Número 1.—D. Francisco Plana Buera.
 Número 2.—Hermanos Cascante Banús.
 Número 3.—Doña Nieves Más Vilalta.
 Número 4.—Hermanos Sayol.
 Número 5.—D. Joaquín Munells.
 Número 6.—D. Enrique Casas Casals.
 Número 7.—D. Tomás Martí Buxadera.
 Número 8.—D. Fernando Casals Font.
 Número 9.—D. José Planas Umbert.
 Número 10.—D. Santiago Rosal.
 Número 11.—D. Juan Amigó Barriga.
 Número 12.—D. Jaime Closa Prat.
 Número 13.—Hermandad de Labradores y Ganaderos.
 Número 14.—D. Tomás Brugada Canadell.
 Número 15.—D. José Sentell Sanuy.
 Número 16.—D. Camilo Guitart Brugada.
 Número 17.—D. Ramón Amigó.

Barcelona, 3 de mayo de 1952.—El Representante del Estado, G. Andréu.
 1.473-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**EBRO****Sección de Aguas**

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sindicato de Riegos de Tarazona.

Cantidad de agua que se pide: 1.100 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Queiles.

Término municipal en que radicarán las obras: Los Fayos (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Fuerza motriz.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y

consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 30 de abril de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
 1.460-O.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ignacio Gaztelu.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arga.

Término municipal en que radicarán las obras: Puente la Reina (Navarra).
 Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 25 de abril de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
 1.436-O.

GUADALQUIVIR**CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Diego Eoiza Villén.

Nombre del representante en Sevilla: Don Joaquín Romero Murube, Administrador del Patrimonio Nacional (Reales Alcázares).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 18 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Rút: (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 30 de abril de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.
 1.452-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Mariano Sánchez Morente. Andújar (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 18 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Marmolejo (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 30 de abril de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.
 1.453-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Maximino Mateo Mateo, en nombre propio y en representación de su señora madre doña Antonia Mateo Nieto.

Nombre del representante en Sevilla: Don Manuel Solís Zurita, Lirio, 15.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalmar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Aznalcázar (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 30 de abril de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.
1.454-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

OVIEDO

CONCURSO-SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo del día 28 de diciembre pasado, se anuncia el concurso-subasta para la construcción del camino vecinal de Aces a Prahúa por la Mortera, trozo primero, variante de Otero a la Mortera, con presupuesto de contrata de 207.805,70 pesetas.

El proyecto podrá ser examinado en la Sección de Vías y Obras y en el Negociado de Fomento, y el pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Diputación.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y dentro de las horas de nueve y media a trece, se recibirán en el Negociado de Fomento las correspondientes proposiciones acompañadas del resguardo provisional por el dos por ciento del presupuesto de contrata.

El acto de apertura de los pliegos presentados se celebrará, previa constitución de la mesa en la forma reglamentaria y con asistencia de Notario, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo aludido, en el salón de subastas del Palacio Provincial, y durante el mismo será hecha la adjudicación provisional.

La definitiva será acordada en sesión de la Diputación, y el adjudicatario, dentro de los diez días hábiles siguientes al

de comunicación del acuerdo deberá constituir la fianza, también definitiva, por el cuatro por ciento del citado presupuesto, y formalizar el consiguiente contrato.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don mayor de edad, vecino de, contratista, coterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1952, referente al concurso-subasta para construcción del camino vecinal de, formula esta proposición por la que se comprometo a ejecutar las obras en la cantidad de pesetas (en letra) y céntimos, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas del expresado concurso-subasta.

(Fecha y firma.)

Oviedo, 24 de abril de 1952.—El Presidente, José María García Comas.
1.039-O.

ORENSE

BASES para la celebración del concurso para nombramiento de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona del Barco de Valdeorras

1.ª La Zona recaudatoria objeto de este concurso está clasificada en tercera categoría y el cargo de valores, según promedio del último bienio, es de pesetas 2.152.591,47, señalándose como premio de cobranza en voluntaria el 2,50 por 100 y por la acción ejecutiva se concede al Recaudador el 66 por 100 de lo que perciba la Diputación por los recargos del 10 y el 20 por 100. Percibirá asimismo el 50 por 100 del sobrepremio que por incremento de recaudación corresponda a la Diputación en dicha Zona.

Esta Zona comprende todos los Ayuntamientos del partido judicial de Barco de Valdeorras, a saber: Barco, Carballeda de Valdeorras, La Vega, Petín, Rúa, Rubiana y Villamartín.

Corresponde su provisión, preferentemente, al turno de funcionarios provinciales, habiéndose producido la vacante por nombramiento del Recaudador don Antonio Pérez Morillo para la Zona de Ribadavia, según acuerdo de 26 de febrero último, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de marzo.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso:

1.º Los funcionarios administrativos provinciales, varones, mayores de edad, en activo y que cuenten con más de cuatro años de servicios a la Corporación al producirse la vacante.

Los Recaudadores o ex Recaudadores funcionarios provinciales podrán concursar esta Zona siempre que reúnan las condiciones requeridas por los funcionarios de Hacienda por el artículo 26, norma segunda, del Estatuto de Recaudación vigente

2.º Los funcionarios de Hacienda de los Cuerpos a que se refiere el artículo 24 del Estatuto de Recaudación.

3.º Los españoles varones, mayores de edad, en plenitud de derechos, con la reserva de que solamente podrá serle adjudicada la Zona si no concurren funcionarios provinciales o de Hacienda.

3.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación, Registro General, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y vendrán reintegradas con póliza del Estado de 1,50 pesetas y un sello provincial de una peseta, acompañándose inexcusablemente los siguientes documentos:

a) Los funcionarios provinciales, certificación en la que conste esta condición, categoría, antigüedad y carecer de nota desfavorable en el expediente personal.

b) Los funcionarios provinciales y de Hacienda Recaudadores o ex Recaudadores, certificación de la Tesorería de Hacienda con arreglo al modelo número 1 del Estatuto de Recaudación, exigida por el artículo 26, norma segunda.

Quedarán automáticamente excluidos del concurso los que no aporten esta justificación.

c) Los concursantes no comprendidos en los dos grupos anteriores acompañarán: certificación de nacimiento legalizada, en su caso; certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía respectiva; certificación de antecedentes penales y certificación de adhesión al Movimiento expedida por la Jefatura de FET y de las JONS.

Todos los concursantes podrán acompañar, además, cuantos documentos estimen convenientes en justificación de los méritos alegados.

4.ª No concurriendo funcionarios provinciales ni de Hacienda se hará aplicación de lo dispuesto en el apartado c) de la base segunda.

5.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes y previos los informes oportunos, la Diputación resolverá el concurso dentro de los dos meses siguientes al anuncio del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

6.ª Para la resolución del concurso se tendrá en cuenta el siguiente orden:

1.º Los funcionarios provinciales que sean Recaudadores al producirse la vacante o lo hayan sido, en propiedad, por nombramiento de la Diputación.

2.º Los funcionarios provinciales no Recaudadores.

Dentro de cada grupo los méritos que determinarán el nombramiento y su orden de prelación son los siguientes:

1.º La mayor categoría del funcionario.

2.º El mayor tiempo de servicio a la Diputación.

3.º Haber desempeñado cargo de recaudación de fondos provinciales.

4.º La menor edad.

Entre los funcionarios de Hacienda se observarán rigurosamente las normas del artículo 27 del Estatuto, que fija la preferencia en los nombramientos.

No se señalan méritos preferentes entre los solicitantes no comprendidos en los grupos anteriores, resolviéndose el concurso discrecionalmente por la Diputación.

7.ª El Recaudador nombrado constituirá la fianza en metálico o valores legalmente admisibles, en la Depositaria de Fondos Provinciales, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, y si transcurriese ese plazo sin verificarla se le declarará excedente voluntario por un año, aunque hubiese renunciado al cargo dentro de aquellos dos meses. Los no funcionarios serán eliminados de todo concurso durante el plazo de dos años.

La fianza consistirá en el 6 por 100 del cargo expresado en la base primera para los funcionarios de la Diputación y de Hacienda, y en el 10 por 100 para los que no tengan tal condición.

Estas fianzas serán revisables por acuerdo de la Diputación en los casos previstos en el Estatuto de Recaudación.

Las fianzas reducidas por responsabilidades de gestión serán repuestas en el término de cinco días, cesando entre tanto provisionalmente el Recaudador en el cargo.

8.ª El Recaudador nombrado verificará la cobranza en período voluntario y ejecutivo de los impuestos y contribuciones del Estado, ajustándose para ello a las prescripciones del vigente Estatuto; tendrán el carácter de Auxiliares y Agentes activos de Hacienda dentro de su respectiva Zona y el ejercicio de sus funciones como tal Recaudador; gozará de las preeminencias anejas a la condición de autoridad; podrá nombrar los AUXI-

liars que estime necesarios, comunicando los nombramientos al Jefe provincial de los Servicios, a fin de que éste, a su vez, cumplimente lo dispuesto en el Estatuto.

El nombramiento de estos Auxiliares se ajustará a los preceptos de la Orden de 5 de febrero de 1944.

9.ª El Recaudador se obliga a recaudar también los servicios e impuestos provinciales, si conviene así a los intereses de la Diputación, con arreglo a las condiciones que se fijan, que no serán inferiores a las señaladas para contribuciones.

10. El Recaudador se sujetará a las instrucciones que reciba del Jefe del Servicio, especialmente cuando se refieran a las liquidaciones de la recaudación voluntaria y ejecutiva, que efectuará trimestralmente, sin perjuicio de las que determina el Estatuto.

11. Los valores que integran la fianza que ha de constituir el Recaudador podrán ser afectados como parte de la fianza que ha de prestar la Diputación como garantía de su gestión.

12. El Recaudador designado no tendrá el carácter de funcionario provincial ni se le reconoce derecho alguno en tal concepto, y en el caso de que la excelentísima Diputación cesara en la prestación del Servicio que por el Estado se le ha encomendado cesará asimismo en su cargo previa la rendición de las cuentas de su gestión y sin derecho a indemnización de ningún género.

13. El Recaudador habrá de residir forzosamente en la capitalidad de la Zona y establecer en la misma la oficina recaudatoria.

14. El cargo de Recaudador es incompatible con el ejercicio activo, sea o no retribuido, de cualquier otro del Estado,

Provincia o Municipio, y además con el ejercicio, dentro del territorio de su Zona, de cualquier industria o comercio, bien directamente o por medio de persona interpuesta.

15. No podrá el Recaudador encargarse de la cobranza de cuotas o exacciones de otras Corporaciones, Entidades u Organismos de cualquier género sin obtener previamente en cada caso la autorización de esta Excma. Diputación.

16. Todos los gastos de personal, material y locales, incluso cubrir los recibos, así como los demás que ocasione el servicio de recaudación dentro de la Zona, y los impuestos de Utilidades que liquide la Hacienda sobre sus premios y derechos, correrán a cargo del Recaudador respectivo.

17. En todo caso, la Diputación se reserva el derecho de modificar las condiciones económicas concedidas en estas bases al término de cada año natural, comunicando las modificaciones del premio de cobranza y participaciones al Recaudador con un mes de antelación, por lo menos, dentro de cuyo plazo deberá decidir si le interesa o no proseguir en el ejercicio de su cargo.

18. El funcionario provincial que sea nombrado Recaudador pasará a la situación de excedente en las condiciones que la Corporación tiene acordadas.

19. En todo lo no previsto en las bases de este concurso se estará a lo dispuesto en la Orden de concesión del Servicio de 3 de marzo de 1943, Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 y acuerdos de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orense, 29 de abril de 1952.—El Presidente, Arturo Pérez Serantes.
1.078—O.

banización de la calle del Niño Jesús, entre la avenida de Menéndez Pelayo y el paseo del Doctor Esquerdo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100, en letra, en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
1.058—O.

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 21 de marzo pasado, anunciar subasta pública para contratar el suministro de papeles, cartulinas y cartones, que sin limitación de cantidad ni clase precise Artes Gráficas Municipales durante el plazo de un año, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo anual calculado de 750.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 25.000 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva del 10 por 100 del importe anual calculado, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de la Latina y Chamberí de las zonas primera y segunda, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo VI, artículo segundo, concepto 26, partida 224, del vigente presupuesto ordinario de gastos del interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgola.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de marzo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de urbanización de la calle del Niño Jesús, junto a la línea del ferrocarril, entre la avenida de Menéndez Pelayo y el paseo del Doctor Esquerdo, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.097.475,30 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 21.462,12, en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 42.924,25 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Buenavista y Retiro, zonas tercera y cuarta, en el indicado plazo, hasta el anterior

hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante: la pavimentación, al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 78, del vigente Presupuesto ordinario del Ensanche; la construcción de alcantarillado y absorbedores, al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 4.º, partida 48 del mismo Presupuesto, y la instalación de tuberías y bocas de riego, al capítulo II, artículo 4.º, concepto 7.º, del Presupuesto extraordinario de 1931 del Ensanche.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días y en la forma que establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgola.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 160 pesetas, aumentado en el 5 por 100, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización de la calle del Niño Jesús».)

Don, que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de ur-

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentárselo llevar escrito en él sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de papeles, cartulinas y cartones que precise Artes Gráficas Municipales».)

Don, que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación el suministro de papeles, cartulinas y cartones que precise Artes Gráficas Municipales, durante un año, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100, en letra, en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

1.026—O.

CARTAMA (MALAGA)

En virtud de lo acordado por el citado Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios por entidades municipales de 2 de julio de 1924, en relación con el 312 de la vigente Ley de Régimen Local, sin que se hayan presentado reclamaciones de ninguna clase, se saca a concurso el nombramiento de Gestor afianzado para la administración y cobranza directa, tanto en período voluntario como en el ejecutivo, de las exacciones e imposiciones municipales, que, entre otras, figuran en el respectivo presupuesto ordinario, las cuales se consignan en el pliego de condiciones confeccionado y aprobado al efecto y que se especifican en edicto inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 65, de 18 de marzo último, por el período comprendido durante el corriente año, a partir de la fecha en que se poseione el que resulte nombrado, considerándose el contrato que se formule prorrogado de año en año hasta el 1956 inclusive, siempre que el Gestor no avise su rescisión antes del 31 de octubre de cada uno de ellos, por la cantidad mínima anual de trescientas mil pesetas, con la excepción, como es consiguiente, que en lo que afecta al actual ejercicio será la parte alícuota que corresponda por los meses que se considere responsable en relación con lo ofrecido o estipulado anual. Dicho concurso es con arreglo al pliego de condiciones mencionado, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de admisión de proposiciones al mismo.

Las proposiciones para optar al referido concurso se presentarán en la Secretaría Municipal durante los días y horas hábiles de oficina comprendidos entre las fechas del siguiente hábil al en que aparezca inserto un ejemplar de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que ha de verificarse la apertura de pliegos, habiéndose de tener en cuenta para ello lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 15 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Estas habrán de ser suscritas por el propio solicitante, extendidas en papel sellado de la clase sexta, debiendo acompañarse documento que acredite la personalidad, y además resguardo de haber constituido en la Caja Municipal o Depositaria el cinco por ciento del total

mínimo de una anualidad, que asciende a quince mil pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para optar al concurso.

La apertura de pliegos se llevará a efecto en el salón de actos de la Casa Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia del segundo Teniente de Alcalde, un Concejal designado por la Corporación Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil de haber transcurrido veinte hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de un ejemplar del respectivo anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no haciéndose en dicho acto adjudicación alguna.

El Ayuntamiento procurará hacer el nombramiento de Gestor Afianzado en la primera sesión que celebre después de la apertura de pliegos a favor del solicitante cuya proposición estime más conveniente para los intereses municipales, teniendo presente no sólo los beneficios económicos que puedan reportar las proposiciones, sino también la preparación y conducta observada en todos órdenes por los concursantes, enjuiciando sobre el particular con absoluta libertad, sin tener en cuenta cantidad ofrecida y reservándose la facultad de rechazar una, varias o todas las proposiciones. Sobre este acuerdo no podrá formularse reclamación alguna por los interesados. El nombrado contraerá la obligación de realizar el servicio conforme a las condiciones del pliego que sirve de base y a las modificaciones que hubiere propuesto sobre la cantidad mínima afianzada y premios.

La fianza definitiva se fija en la cantidad de treinta mil pesetas, que el Gestor habrá de constituir en el término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de su nombramiento en Banco o Entidad de Crédito de Málaga que se le designe, estando conforme este Ayuntamiento en que los intereses que produzca dicho depósito sean liquidados a su favor. Igualmente se acepta la fianza en efectos públicos o valores del Estado, de acuerdo con lo prescrito en el artículo undécimo del Reglamento sobre Obras y Servicios por Entidades municipales de 2 de julio de 1924, en la forma y requisitos que en el enunciado se determinan.

Modelo de proposición

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D., vecino de, con domicilio en calle, núm., según acredita con la documentación que adjunta, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. del día, a fin de nombrar Gestor afianzado para la administración y cobranza directa, tanto en período voluntario como en el ejecutivo, de las exacciones e imposiciones municipales que, entre otras, figuran en el presupuesto ordinario, especificándose en la base primera del pliego de condiciones confeccionado a tal efecto y apareciendo relacionadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 65, de 18 de marzo último, durante el corriente año, a partir de la fecha en que se poseione el Gestor que resulte nombrado, considerándose el contrato que se formule prorrogado de año en año hasta el 1956 inclusive, siempre que el Gestor no avise su rescisión antes del 31 de octubre de cada uno de ellos, bajo las condiciones fijadas en el citado pliego que sirve de base, el cual conoce y acepta en todas sus partes; solicita ser admitido al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Cartama y en su día ser nombrado Gestor afianzado de dicha Corporación, obligándose a cumplir aquéllas y ofreciendo ingresar anualmente, por dozas partes, como mínimo, la cantidad de ... pesetas, con la excepción de que en lo que afecta al corriente ejercicio será la

parte alícuota que corresponda por los meses que se consideren responsables en relación con lo ofrecido anual.

(Puede proponer las mejoras que estime oportunas, bien en el mínimo afianzado o en los premios.)

(Fecha y firma del proponente.)

El sobre cerrado que contenga la proposición o proposiciones que se presenten dentro del plazo reunirá las condiciones de seguridad necesarias, debiendo estar lacrado y en el anverso escrito y firmado por el presentador lo siguiente: Proposición para optar al nombramiento de Gestor Afianzado para la administración y cobranza de las exacciones e imposiciones municipales que constan en el pliego de condiciones respectivo y anuncio del Ayuntamiento de Cartama durante los meses que correspondan del ejercicio de 1952 y siguientes hasta 1956 inclusive.

Cartama, 30 de abril de 1952.—El Alcalde (ilegible).

1.065—O.

CASTELLON DE LA PLANA

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de los corrientes, ha acordado sacar a pública subasta las obras correspondientes a la tercera y cuarta fase de la reforma de estas Casas Consistoriales, por la cantidad de 1.139.521,32 y 631.870,18 pesetas, respectivamente, a la baja.

Las subastas se verificarán con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924 y tendrán lugar en esta Casa Capitular, a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil después de transcurrir veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, un señor Vocal de la Comisión Municipal Permanente y el señor Secretario de la Corporación Municipal.

Los pliegos para optar a dichas subastas se presentarán, durante los veinte días hábiles antes expresados, en el Negociado de omento de la Secretaría Municipal, desde las nueve a las trece horas.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán reintegradas con el timbre correspondiente, en sobre cerrado, y en sobre abierto se acompañará el resguardo de haber depositado la fianza provisional equivalente al 2 por 100 del tipo de subasta.

Los documentos y demás antecedentes estarán de manifiesto en el expresado Negociado de la Secretaría Municipal.

Castellón, 29 de abril de 1952.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, núm., enterado de las condiciones facultativas y económico administrativas que regirán para las obras de, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, a los cuales presta su conformidad, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

1.043—O.

COCENTAINA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de un bloque de trece viviendas con todos sus servicios, según proyecto redactado por el Arquitecto don José Moltó Gregori, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de once de la mañana a una de la tarde, se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras mencionadas, cuyo pre-

supuesto de contrata asciende a quinientas sesenta y cuatro mil quinientas ocho pesetas y treinta y siete céntimos (pesetas 564 508,37).

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

Fianza provisional para poder concurrir a la subasta, once mil doscientas noventa pesetas y dieciséis céntimos (pesetas 11.290,16), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo está de manifiesto en Cocentaina (en el Ayuntamiento) y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas 19 en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas del licitador, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas de la obra, acompañando además por separado resguardo de haber constituido la fianza.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente hábil de terminar el plazo de admisión de pliegos, a las doce horas, en esta Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación designado por la misma y del Notario o Secretario del Ayuntamiento, encargado de dar fe del acto, adjudicándose la obra provisionalmente a la proposición más baja de los concursantes no rechazados y decidiéndose, en caso de igualdad, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de contratación municipal.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose únicamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, dentro de los quince días siguientes, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada por el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, será de aplicación a esta subasta el Reglamento de Contratación y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Cocentaina, 28 de abril de 1952.—El Alcalde, R. Gadea.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condicio-

nes y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de trece viviendas protegidas en la villa de Cocentaina, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se adicione alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos citados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

(La proposición deberá reintegrarse con timbre de 4,70 pesetas.)

1.051—O.

DURANGO

SUBASTA

Por el presente anuncio se saca a subasta la contratación de las obras de construcción del puente denominado «Ebro», sobre el río Ibaizabal, bajo tipo de subasta de 461.226,85 pesetas.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados, con póliza del Estado de 4,70 pesetas, hasta las doce horas del día 3 de junio próximo. Por separado se acompañarán resguardo del depósito provisional, por un importe de 9.224,53 pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Alcaldía, a las doce horas del día 4 de junio venidero.

La fianza definitiva ascenderá al 4 por 100 de la cantidad en que la subasta quede adjudicada.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, planos, así como el expediente se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

Durango, 29 de abril de 1952.—El Alcalde, José Luis Azpiroz.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de núm., piso con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para la contratación de las obras de construcción del puente denominado «Ebro», sobre el río Ibaizabal, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, en la suma de pesetas (en número y letra).

Durango a de de 1952.

(Firma del proponente.)

1.044—O.

MALAGA

CONCURSO

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a concurso público la reforma del alumbrado del Centro de la capital, siendo el tipo de licitación, de cuatrocientas ochenta y siete mil setecientos ocho pesetas con cuatro céntimos.

El concurso se celebrará en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del siguiente día hábil a aquel también laborable en que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Servicios Eléctricos de dicho Ayuntamiento y durante las horas de oficina, acompañándose recibo de haber constituido depósito consistente en el dos por ciento del tipo de licitación.

Los pliegos de condiciones administrativas, técnicas y facultativas y demás do-

cumentos originales se encuentran de manifiesto en el expresado Negociado, todos los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 28 de abril de 1952.—El Alcalde, Pedro Luis Alonso Jiménez.

1.047—O.

PUENTE-GENIL

EDICTO DE SEGUNDA SUBASTA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que acordado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 26, sacar a enajenación mediante pública subasta los solares que luego se describirán, y en los tipos de licitación que respectivamente se expresan, solares procedentes de derribos de inmuebles para ensanche cuya primera subasta de los relacionados resultó desierta por falta de postores, se saca a pública subasta por segunda vez los siguientes:

Solar de calle Juan Rodríguez, en tipo de licitación de dieciséis mil pesetas; idem de C. Estación, en dos mil pesetas; idem Castejón, número 1, en setenta mil pesetas; idem en Castejón, número 3, en treinta y cinco mil pesetas; idem en Castejón, número 5, en setenta mil pesetas; idem en Castejón, número 9, en treinta mil pesetas; idem Lemonie, número 34, en catorce mil pesetas; idem C. San Juan, en dieciséis mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial al siguiente día hábil del vigésimo de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, contados a partir del posterior a dicha inserción, y teniendo en cuenta que, a efectos de estos plazos, así como igualmente para el de presentación de pliegos proposiciones, sólo serán computables los días hábiles. El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se admitirán hasta el día anterior al en que haya de celebrarse dicha subasta, según dispone el artículo 313 de la Ley, encontrándose en la Secretaría de esta Corporación, y a disposición de los futuros proponentes, los pliegos de condiciones durante las horas de nueve a catorce de días hábiles.

Quedan subsistentes todas y cada una de las condiciones y modelo de proposición acordadas para la primera subasta y publicadas por edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 del pasado febrero y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» del día 12 del propio mes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Puente-Genil, 30 de abril de 1952.—El Alcalde (ilegible)

1.060—O.

VILLANUEVA Y GELTRU

Se anuncia la celebración de la subasta pública para contratar las obras de pavimentación de las calzadas de la calle San Sebastián, plaza de los Carros y rambla de Calvo Sotelo, trozo comprendido entre dicha plaza y la calle del Marqués de Mariano, que tendrá lugar el día siguiente hábil de transcurridos veinte días, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Teniente de Alcalde que delegue y con asistencia del Concejal designado.

El tipo de subasta es de ciento noventa mil doscientas ochenta y seis pesetas con treinta y tres céntimos (190.286,33). Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo que se inserta ■

continuación en pliego cerrado, constando en el anverso la nota firmada por el licitador: «Proposición para las obras de pavimentación de las calzadas de la calle San Sebastián, plaza de los Carros y rambla de Calvo Sotelo, trozo comprendido entre dicha plaza y la calle Marqués de Mariana», y en el reverso del sobre, cruzando las líneas de cierre, se acreditará firmado por el mismo y el funcionario que reciba el pliego que éste se libra intacto.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de 4,70 pesetas, fijando un sello municipal de tres pesetas, acompañándose el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 2 por 100, admitiéndose los pliegos hasta el día anterior de la subasta, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento las condiciones, planos y presupuesto de la obra.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por un Letrado de esta localidad.

Los gastos de anuncio, derechos reales y demás serán a cargo del rematante.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm., enterado del anuncio de subasta para la contratación de las obras de pavimentación de las calzadas de la calle San Sebastián, plaza de los Carros y rambla de Calvo Sotelo, trozo comprendido entre dicha plaza y la calle Marqués de Mariana, se obliga a realizar esta obra, con arreglo al proyecto de la misma, por la cantidad de pesetas (en letras).

(Fecha y firma del proponente.)

Villanueva y Geltrú, 23 de abril de 1952.—El Alcalde, A. Ferrer Pl.
4.057—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA VIGO

Extraviados resguardos de depósitos intransmisibles números 1.061 y 1.062, de 2.500 y 11.000 pesetas nominales, en Amortizable 4 por 100, emisión 1935, canjeada por la de 15 de noviembre de 1951, y en Interior 4 por 100, respectivamente, ambos a favor de doña Coralía Gómez, viuda de Melón, como primera usufructuaria, y a su fallecimiento, doña Dolores Barreiro Alvarez, segunda usufructuaria, y nudo-propietario don Isauro Pardo Pardo; si dentro del plazo de un mes no se notifica al establecimiento reclamación de tercero se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Vigo, 30 de abril de 1952.—El Secretario, Manuel Fernández.
4.159—P.

BANCO DE ESPAÑA ALMERIA

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 4.974, de pesetas nominales 45.000, en acciones de «Viuda de Pedro Alemán, S. A.», a nombre de doña Catalina Alemán Sánchez; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Almería, 1 de mayo de 1952.—El Secretario, José Almoguera.
4.204—O.

BANCO HIPOECARIO DE ESPAÑA

CREACIÓN DE CÉDULAS

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo 6.º del Real Decreto-Ley de 4 de agosto de 1928) para emitir Cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, de conformidad con el Decreto de 9 de abril de 1949, crear, con fecha 30 de abril de 1952, las siguientes Cédulas hipotecarias:

Cuatro series de 25.000 Cédulas de 500 pesetas nominales cada una, al interés anual de 4 por 100, exentas de todo impuesto, núms. 4.500.001 a 4.525.000, 4.525.001 a 4.550.000, 4.550.001 a 4.575.000 y 4.575.001 a 4.600.000.

Todas estas Cédulas se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 1 de mayo de 1952.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.
4.235—P.

«LEVANTINA AGRICOLA INDUSTRIAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 29 de mayo próximo a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle del Consulado, número 1, 1.º, para acordar sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Examen de la gestión social.
- 2.º Aprobación, si procede, de las cuentas y balance del ejercicio 1951.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Para asistir a dicha Junta deberán los señores accionistas depositar previamente sus acciones con cinco días de antelación al señalado para su celebración en las oficinas de la Compañía o exhibir el resguardo o certificado de su depósito en establecimiento bancario, pudiendo también delegar su representación en otro accionista mediante carta dirigida al Presidente del Consejo.

Si no se lograra el quorum necesario para la celebración de Junta, ésta se reunirá en segunda convocatoria el siguiente día 30, a la misma hora y lugar.

El Presidente del Consejo de Administración.
4.623-P.

IBERIA

Compañía Anónima de Seguros generales

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en primera convocatoria a las diecisiete horas del día 31 de mayo de 1952, y en segunda convocatoria, caso de no celebrarse en primera, a las diecisiete horas del día 3 de junio, en el domicilio social, sito en la ciudad de Barcelona, paseo de Gracia, número 32, piso primero, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Dar cuenta de la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.
- 2.º Dar cuenta de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas respecto a la celebración y asistencia a Juntas generales. Barcelona, 9 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Vives Oller.
4.621-P.

AUTOCESORIOS HARRY WALKER, S. A. E.

BARCELONA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos sociales y de las disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, en el domicilio social, calle de Rosellón, número 192, a las seis de la tarde, en primera convocatoria o en segunda convocatoria, el día siguiente, 27 del citado mes, en el mismo local y hora indicados, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y en su caso, aprobación de la Memoria, balance inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1951.

2.º Aprobación del pago inmediato de dividendo a las acciones y la asignación al Consejo, conforme con los Estatutos.

3.º Aprobación de la gestión de la Gerencia y del Consejo de Administración durante el ejercicio.

4.º Reelección de Consejeros.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

6.º Ruegos, preguntas y proposiciones formulados de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales.

La documentación correspondiente a las cuentas del ejercicio de 1951 se halla a partir de esta fecha a disposición de los señores accionistas que deseen examinarla.

Para obtener la tarjeta de asistencia a la Junta es necesario que los señores accionistas depositen sus acciones cinco días antes de la celebración de la misma en la caja social, o acrediten, con la misma antelación, mediante la entrega del oportuno resguardo, que las han depositado en un Banco.

La obligación anterior no afecta a las acciones correspondientes a la última ampliación de capital que los accionistas han suscrito y desembolsado, ya que todas ellas están aún en poder de la Compañía.

Barcelona, 5 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración.
4.620-P.

TURBERAS DEL BUYO Y DEL GISTRAL, S. A.

En virtud de acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada en 10 de mayo de 1952, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado proceder a la suscripción de 500.000 pesetas nominales, que restan de los 5.000.000 de pesetas escriturados.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas por si desean dentro del plazo de un mes, a partir de este anuncio, suscribir una acción por cada nueve que posean, al tipo de la par, debiendo efectuar su total desembolso dentro de los diez días siguientes al cierre de la suscripción.

Las acciones que no sean suscritas por los señores accionistas a los que les correspondan, dentro del mes concedido al efecto, podrán serlo por otros accionistas que lo deseen, dentro de los diez días siguientes.

El Secretario del Consejo.
4.601-P.

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Relación numérica de las 3.251 Obligaciones 5,50 por 100 que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid en 29 de abril de 1952, ante el Notario don Luis Hernández González:

Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos	
041 a	050	5.861 a	870	11.763 a	770	17.801 a	810	63.841 a	850	42.591 a	600
101	110	901	910	771	780	18.071	080	64.221	230	971	980
161	170	6.461	470	961	970	251	260	471	480	43.221	230
1.621	630	571	580	12.361	370	19.541	550	65.211	220	961	970
661	670	591	600	541	550	20.531	540	441	450	44.191	200
671	680	891	900	571	580	871	880	661	670	411	420
761	770	7.041	050	971	980	891	900	831	840	581	590
871	880	531	540	13.001	010	21.621	630	901	910	651	660
2.171	180	601	610	041	050	921	930	66.001	010	751	760
191	200	811	820	851	860	22.051	060	521	530	45.271	280
331	340	8.061	070	16.151	160	611	620	581	590	331	340
861	870	221	230	431	440	731	740	591	600	341	350
3.211	220	271	280	741	750	23.491	500	601	610	351	360
851	860	9.071	080	771	780	811	820	651	660	401	410
961	970	221	230	834		831	840	791	800	541	550
4.221	230	461	410	17.201	210	24.051	060	67.141	150	891	900
831	840	671	680	471	480	061	070	391	400	46.141	150
5.531	540	901	910	611	620	291	300	851	860	601	610
621	630	10.241	250	701	710	351	360	68.061	070	811	820
701	710	11.381	390	761	770	541	550	151	160	901	910
								201	210	951	960
								69.081	090	47.831	840
								351	360	48.101	110
								361	370	111	120
								70.351	360	49.101	110
								761	770	511	520
								991	71.000	741	750
								71.051	060	801	810
								081	090	831	840
								191	200	941	950
								881	890	50.631	640
								981	990	721	740
								72.061	070	811	820
								831	250	991	51.000
								841	840	51.581	590
								851	860	601	610
								73.541	550	52.291	300
								551	560	301	310
								621	630	371	380
								851	860	601	610
								74.061	070	811	820
								201	210	951	960
								321	330	53.071	080
								531	540	281	290
								75.121	130	775 y	776
								411	420	833	834
								561	570	863	864
								701	710	891	892
								791	800	909	910
								76.051	060	961	962
								511	520	54.053	054
								651	660	081	082
								77.401	410	231	232
								461	470	243	244
								78.101	110	371	372
								991	79.000	549	550
								79.001	010	551	552
								281	290	607	608
								80.031	040	757	758
								161	170	783	784
								801	810	911	912
								81.111	120	973	974
								361	370	55.023	024
								751	760	101	102
								82.491	500	249	250
								521	530	255	256
								841	850	319	320
								83.281	290	407	408
								321	330	415	416
								381	390	427	428
								501	510	451	452
								811	820	513	514
								84.211	220	593	594
								221	230	595	596
								281	290	607	608
								731	740	697	698
								85.281	290	807	808
								601	610	871	872
								661	670	883	884
								921	930	935	936
								86.021	030	955	956
								441	450	56.039	040
								671	680	085	086
								691	700	089	090
								721	730	095	096
								87.721	730	273	
								88.141	150	315	
								461	470	347	
								851	860	386	

Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos		Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos	
25.081 a	090	25.017 y	018	46.261 a	270	28.377	
331	340	067	068	481	490	399	
771	780	155	156	511	520	402	
26.531	540	307	308	561	570	407	
871	880	375	376	691	700	420	
27.631	640	527	528	831	840	434	
28.011	020	603	604	47.521	530	503	
761	770	753	754	631	640	514	
29.171	180	835	836	941	950	545	
371	380	875	876	971	980	548	
661	670	933	934	48.191	200	570	
721	730	945	946	211	220	572	
30.381	390	26.077	078	49.471	480	698	
31.441	450	289	290	571	580	708	
521	530	305	306	681	690	719	
541	550	309	310	971	980	748	
32.511	520	503	504	50.101	110	851 a	860
851	860	571	572	591	600	29.341	350
33.201	210	641	642	791	800	541	550
591	600	719	720	921	930	671	680
34.221	230	845	846	981	990	731	740
831	840	967	968	51.231	240	981	990
35.381	390	27.077	078	271	280	30.021	030
991	36.000	199	200	461	470	211	220
36.171	180	235	236	491	500	241	250
841	850	369	370	511	520	261	270
37.171	180	435	436	581	590	331	340
551	560	506		721	730	471	480
991	38.000	550		52.461	470	31.211	220
38.281	290	579		53.061	070	811	820
311	320	582		181	190	931	940
921	930	643		191	200	941	950
981	990	649		781	790	32.531	540
991	39.000	650		54.081	090	831	840
39.151	160	666		931	940	33.681	690
381	390	689		55.291	300	34.041	050
621	630	713		521	530	271	280
671	680	718		681	690	431	440
921	930	743		701	710	451	460
40.071	080	758		56.711	720	35.461	470
461	470	797		971	980	721	730
801	810	831		57.061	070	811	820
41.201	210	871		58.271	280	37.021	030
431	440	894		401	410	151	160
671	680	918		501	510	251	260
871	880	938		551	560	301	310
951	960	946		59.531	540	38.281	290
42.721	730	28.023		621	630	371	380
43.071	080	058		60.051	060	801	810
301	310	081		291	300	39.041	050
541	550	105		371	380	121	130
861	870	137		381	390	131	140
911	920	142		461	470	211	220
44.091	100	160		581	590	331	340
111	120	162		921	930	671	680
261	270	177		61.351	360	40.101	110
371	380	188		551	560	301	310
521	530	203		62.031	040	781	790

Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos	
89.031 a	040	56.404		22.051 a	060	31.991 a	32.000	51.461 a	470		147
251	260	426		251	260	32.581	590	52.031	040		204
391	400	440		351	360	841	850	411	420		242
891	900	490		401	410	33.011	020	721	730		273
91.441	450	645		971	980	061	070	801	810		281
871	880	688		23.121	130	141	150	53.391	400		340
891	900	690		771	780	201	210	921	930		393
92.201	210	721		821	830	281	290	54.111	120		412
351	360	736		24.191	200	481	490	261	270		427
931	940	794		201	210	491	500	501	510		451
93.201	210	821		541	550	34.071	080	921	930		493
661	670	867		741	750	421	430	55.451	460		546
721	730	873		771	780	431	440	581	590		559
991	94.000	900		901	910	561	570	601	610		561
94.421	430	943		25.711	720	671	680	56.051	060		606
571	580	958		26.581	590	971	980	081	090		609
95.391	400	57.040		681	690	35.371	380	221	230		623
641	650	065		871	880	951	960	231	240		624
741	750	075		27.661	670	36.131	140	791	800		680
96.151	160	116		821	830	391	400	861	870		687
461	470	147		901	910	531	540	57.131	140		714
681	690	169		29.371	380	871	880	141	150		715
97.311	320	232		491	500	891	900	201	210		721
391	400	240		711	720	941	950	261	270		727
98.091	100	310		721	730	37.401	410	531	540		754
411	420	342		771	780	791	800	711	720		772
661	670	367		30.001	010	38.011	020	871	880		788
761	770	377		101	110	231	240	58.031	040		804
99.371	380	438		681	690	561	570	251	260		826
531	540	454		31.261	270	971	980	271	280		828
911	920	492		601	610	39.141	150	481	490		849
				641	650	751	760	701	710		871
						781	790	721	730		873
								59.321	330		933
								351	360		936
								431	440		944
								621	630		963
								631	640		964
								781	790		979
								60.101	110	61.101 a	110
								561	570		581
								701	710		701
								61.141	150		43.141
								321	330		321
								591	600		591
								681	690		681
								831	840		831
								871	880		871
								62.491	500		44.491
								63.101	110		45.101
								301	310		301
								411	420		411
								461	470		461
								761	770		761
								811	820		811
								64.151	160		46.151
								181	190		181
								211	220		211
								341	350		341
								431	440		431
								501	510		501
								65.041	050		47.041
								66.131	140		48.131
								361	370		361
								401	410		401
								431	440		431
								721	730		721
								67.761	770		49.761
								971	980		971
								68.631	640		50.631
								811	820		811
								821	830		821
								881	890		881
								69.151	160		51.151
								251	260		251
								881	890		881
								70.011	020		52.011
								431	440		431
								741	750		741
								781	790		781
								71.311	320		53.311
								471	480		471
								591	600		591
								601	610		601
								641	650		641
								691	700		691
								72.031	040		54.031
								411	420		411
								601	610		601
								731	740		731
								881	890		881
								951	960		951

Las Obligaciones 5,50 por 100 correspondientes a los números relacionados, deberán ir acompañadas de los cupones números 74 a 84 y talón. 4.575-P.

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Relación numérica de las 4.073 Obligaciones 6 por 100 que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid en 29 de abril de 1952, ante el Notario don Luis Hernández González:

Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos	
191 a	200	10.501 a	510
841	850	571	580
861	870	11.051	060
1.871	880	141	150
2.881	890	371	380
3.211	220	571	580
451	460	12.211	220
551	560	13.671	680
961	970	691	700
4.581	590	721	730
631	640	14.641	650
5.431	440	771	780
651	660	16.071	080
6.391	400	351	360
531	540	711	720
911	920	841	850
7.281	290	931	940
581	590	17.011	020
821	830	511	520
831	840	551	560
8.001	010	901	910
681	690	911	920
741	750	18.221	230
9.301	310	711	720
311	320	991	19.000
551	560	19.271	280
601	610	531	540
10.091	100	911	920
211	220	20.251	260
224		461	470
227		611	620
230		631	640
301	310	21.331	340
341	350	361	370
371	380	421	430
441	450	751	760

Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos	
40.181	190	40.037 y	038
301	310	061	062
471	480	095	096
491	500	099	100
781	790	157	158
981	990	197	198
41.001	010	201	202
481	490	297	298
491	500	299	300
611	620	323	324
841	850	369	370
851	860	371	372
42.021	030	405	406
111	120	423	424
141	150	429	430
371	380	475	476
521	530	505	506
651	660	531	532
711	720	543	544
43.121	130	625	626
521	530	705	706
711	720	743	744
981	990	797	798
44.041	050	809	810
071	080	815	816
181	190	837	838
221	230	845	846
321	330	865	866
371	380	875	876
45.171	180	815	816
421	430	41.035	036
781	790	085	086
46.051	060	157	158
111	120	211	212
841	850	223	224
931	940	369	370
47.331	340	387	388
951	960	467	468
48.061	070	591	592
071			

Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos		Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos	
73.331 a	340	55.331 a	340	93.161 a	170	60.317	
371	380	371	380	411	420	342	
701	710	701	710	541	550	355	
991	74.000	991	56.000	94.061	070	407	
74.101	110	56.101	110	141	150	415	
411	420	411	420	321	330	433	
581	590	581	590	471	480	448	
931	940	931	940	751	760	476	
981	990	981	990	831	840	484	
75.131	140	57.027 y	028	881	890	489	
441	450	089	090	901	910	491	
521	530	105	106	981	990	499	
621	630	125	126	95.041	050	505	
661	670	133	134	261	270	527	
76.091	100	219	220	691	700	570	
331	340	267	268	96.391	400	640	
571	580	315	316	561	570	657	
77.121	130	425	426	97.171	180	718	
641	650	529	530	641	650	765	
951	960	591	592	791	800	780	
78.281	270	653	654	891	900	790	
421	430	685	686	951	960	796	
521	530	705	706	98.011	020	802	
811	820	763	764	201	210	821	
981	990	797	798	301	310	831	
79.191	200	839	840	531	540	854	
371	380	875	876	811	820	882	
621	630	925	926	831	840	884	
80.381	390	58.077	078	99.101	110	911	
791	800	159	160	161	170	917	
871	880	175	176	361	360	936	
81.141	150	229	230	401	410	941	
411	420	283	284	811	820	982	
751	760	351	352	861	870	987	
82.011	020	403	404	891	900	990	
131	140	427	428	961	970	997	
271	280	455	456				
311	320	463	464				
501	510	501	502				
701	710	541	542				
741	750	549	550				
921	930	585	586				
83.161	170	633	634				
191	200	639	640				
341	350	669	670				
461	470	693	694				
471	480	695	696				
731	740	747	748				
741	750	749	750				
761	770	753	754				
84.051	060	811	812				
091	100	819	820				
151	160	831	832				
171	180	835	836				
291	300	859	860				
431	440	887	888				
591	600	919	920				
781	790	957	958				
85.511	520	59.103	104				
521	530	105	106				
651	660	131	132				
86.171	180	235	236				
391	400	279	280				
431	440	287	288				
571	580	315	316				
781	790	357	358				
87.081	090	417	418				
261	270	453	454				
341	350	469	470				
471	480	495	496				
88.141	150	629	630				
451	460	691	692				
781	790	757	758				
821	830	765	766				
89.051	060	811	812				
331	340	867	868				
531	540	907	908				
621	630	925	926				
651	660	931	932				
761	770	953	954				
981	990	997	998				
90.171	180	60.018					
531	540	054					
751	760	076					
91.101	110	111					
301	310	131					
511	520	152					
761	770	177					
911	920	192					
92.141	150	215					
951	960	296					
93.141	150	316					

treinta horas del día 3 de junio, en el domicilio social, sito en la ciudad de Barcelona, paseo de Gracia, 32 1.º, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y de la convocatoria y autorización de la Jefatura Superior de Policía para celebrar esta Junta.
 - 2.º Presentación, examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, inventario-balance y proyecto de distribución de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 1951.
 - 3.º Ratificación de los nombramientos de Consejeros verificados por el Consejo de Administración desde la anterior Junta general.
 - 4.º Designación de los censores de cuentas para el ejercicio de 1952.
 - 5.º Proposiciones sometidas por el Consejo de Administración y por señores accionistas.
- Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades anónimas respecto a la celebración y asistencia a Juntas generales.
- Barcelona, 5 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Vives Oller
4.613-P.

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y por el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará de primera convocatoria el próximo día 29 de mayo, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, para el caso de no poder celebrarse en primera, el día 31 de mayo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Muntaner, 13, Barcelona, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.
 - 2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, cuentas y balance correspondiente al ejercicio 1951.
 - 3.º Nombramiento de accionistas censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1952.
- Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean, como mínimo, acciones por un valor nominal de 5.000 pesetas cualquiera que sea la serie, y depositen en el domicilio social o en el Banco Central, paseo de Gracia, 3, Barcelona, cinco días antes, por lo menos, de la reunión, sus acciones o resguardos de depósito en un Establecimiento bancario.
- Barcelona, 8 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración.
4.617-P.

ELECTRA BENAVENTERA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Zamora, en primera convocatoria, el día 29 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio social, San Bernabé, 2, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1951 y adoptar los acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones en vigor.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten su derecho, de acuerdo con lo preceptuado por los Estatutos sociales.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta, estará a disposición de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas del ejercicio así como la propuesta de distribución de beneficios.

Las Obligaciones 6 por 100, correspondientes a los números relacionados, deberán ir acompañadas de los cupones números 129 a 148
4.576-P.

HISPANO VILLIERS, S. A.
BARCELONA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos sociales y de las disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, en el domicilio social, calle de Enrique Granados, número 74, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria el día siguiente, 29 del citado mes, en el mismo local y hora indicados, para tratar del examen y, en su caso, aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1951, de la aprobación de la gestión del Consejo Delegado y del Consejo de Administración durante el ejercicio y del nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Para obtener la tarjeta de asistencia a la Junta es necesario que los señores accionistas depositen sus acciones cinco días antes de la celebración de la misma en la caja social, o acrediten, con la misma antelación, mediante la entrega del oportuno resguardo que las han depositado en un Banco.

Barcelona, 7 de mayo de 1952.—Ramón Pintó Oliveras, Consejero Delegado.
4.619-P.

IBERIA,

Compañía Anónima de Seguros Generales

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria a las dieciséis horas del día 31 de mayo del corriente año de 1952, y en segunda convocatoria, caso de no celebrarse en primera, a las dieciséis

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en el mismo local, en segunda, a las doce horas del siguiente día 30.

Zamora, 1 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.613-P.

ARRENDAMIENTOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca por la presente a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de mayo, a las dieciséis horas, en su domicilio social en Barcelona, calle de Córcega, 348, siendo objeto de la misma la lectura y la aprobación del acta anterior la lectura y la aprobación de la Memoria y del balance correspondiente al finido ejercicio de 1951. En la propia Junta serán nombrados los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Barcelona, 8 de mayo de 1952.—El Administrador, Guillermo Cabezas.
4.611-P.

COMPANIA ELECTRONICA HISPANO AMERICANA, S. A.

En virtud de lo establecido en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social a las diecinueve horas del día 27 de junio próximo, en primera convocatoria y si procediere, a igual hora del día 28 del mismo mes, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

3.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1952.

4.º Proposiciones de los señores accionistas.

Madrid, 9 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo, Modesto Vázquez.

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social a las veinte horas del día 27 de junio próximo, en primera convocatoria y si procediere, a la misma hora del día 28 del mismo mes, con el siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales, adaptándolos a la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 9 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo, Modesto Vázquez.
4.597-P.

URBANIZADORA CREU ALTA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 30 de mayo próximo, a las diez horas, en primera convocatoria y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1951.

2.º Distribución de resultados.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores y suplentes.

Barcelona, 30 de abril de 1952.
4.585-P.

MUTUA DE SEGUROS DEL GREMIO DE CARBONERIAS DE MADRID

Esparteros, 3 3.º

Convoca a los señores mutualistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de los corrientes, a las diez treinta de la mañana, en primera convocatoria, y a las once, en segunda, en el domicilio social de «Unión Carbonera, Sociedad Anónima», calle de Carretas, número 25 2.º, con el fin de dar cumplimiento a cuanto se determina en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Madrid, 10 de mayo de 1952.—El Secretario, Miguel Solas Jaén.
4.595-P.

BROCHAS, PINCELES Y CEPILLOS, SOCIEDAD ANONIMA

Bilbao

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 del corriente mes, a las cuatro de la tarde en su domicilio social, calle de las Cortes, número 41, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Discusión y aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1951.

3.º Reección o sustitución de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

5.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 9 de mayo de 1952.—El Secretario del Consejo.
1555-P.

EL COMERCIO, S. A.

GIJÓN

Convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el 29 del corriente, a las cinco de la tarde en el domicilio social, con objeto de aprobar, si procede, el balance, Memoria y cuentas del ejercicio anterior, designar censores de cuentas, renovación de cargos del Consejo y estudiar las propuestas de los señores accionistas así como el estudio y aprobación de la modificación de los Estatutos para su adaptación a la vigente Ley.

Gijón, 8 de mayo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.
4.588-P.

PELOTA A MANO, S. A.

El Consejo de Administración, en virtud de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, para aprobación de la orden del día y nombramiento de accionistas censores.

San Sebastián, 10 de mayo de 1952.—El Presidente, Vicente Zulaica.
1.571-P.

CONTRATAS, OBRAS Y MANUFACTURAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 30 de mayo próximo, a las diez horas, en primera convocatoria y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1951.

2.º Distribución de resultados.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores y suplentes.

Barcelona, 30 de abril de 1952.
4.587-P.

TRICONTINENTA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 30 de mayo próximo, a las diez horas, en primera convocatoria y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1951.

2.º Distribución de resultados.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores y suplentes.

Barcelona, 30 de abril de 1952.
4.586-P.

FINANCIERA MADERERA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria en el domicilio social para el próximo día 26, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y en segunda al siguiente día, a la misma hora, para proceder al examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1951 y nombramiento de censores.

Santiago, 10 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.575-P.

«CONSTRUCTORA MADRILEÑA INMOBILIARIA, S. A.»

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 31 de mayo corriente, a las once horas, en primera convocatoria, o el día 2 de junio próximo, a la misma hora, en segunda, en el salón de gremios del Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, núm. 24, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas del ejercicio de 1951 y la adopción de acuerdos que procedan, de conformidad con la legislación vigente.—El Consejo de Administración.
1.605-P.

CONCISA

Constructora civil, S. A.

Esta Sociedad, por acuerdo de su Consejo de Administración, y con arreglo al artículo 11 de sus Estatutos, celebrará Junta general ordinaria el próximo día 30, a las ocho de la tarde, en los locales de sus oficinas, sitos en la calle del Roble, 24, con el siguiente orden del día:

Aprobación, en su caso, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al último ejercicio.

Nombramiento de censores de cuentas. Madrid, 13 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración.
4.692-P.

TEJIDOS CASAS CANUDAS, S. A.

Domicilio social: Lauria, 59, Barcelona. Objeto social: Fabricación y compraventa de tejidos.

Capital social: Dos millones mil pesetas, desembolsado.

Suscripción de dos mil obligaciones simples al portador, serie A, de mil pesetas nominales cada una, de importe total dos millones de pesetas, garantidas con el activo social y creadas por escritura pública de 8 de mayo de 1952.

Intereses: Seis por ciento anual, con impuestos a cargo del tenedor, excepto el de negociación, que será de cuenta de la Sociedad.

Cupones semestrales: Vencimiento 30 de noviembre y 31 de mayo de cada año.

La amortización de estos títulos se efectuará a la par, en tres años, a partir del próximo año mil novecientos cincuenta y cinco, reservándose la Sociedad emisora la facultad de anticiparla total o parcialmente.

Tipo de emisión: A la par, libre de todo gasto.

La suscripción se abrirá en el domicilio social el día 16 de los corrientes mes y año, por un plazo de quince días, o antes, si queda cubierta la emisión.

Los adquirentes de los títulos formarán parte, necesariamente, del Sindicato de Obligacionistas, constituido en la escritura de emisión, de acuerdo con lo que dispone la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, siendo Comisario del mismo don Jaime Casas Carreras.

Barcelona, 8 de mayo de 1952. — El Administrador gerente, Juan Casas Canudas.

4.646-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor don Antonio Bayona de Corcuera, Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad, accidentalmente encargado del de igual clase número dieciocho de la misma, por sustitución reglamentaria, en providencia de esta fecha, por el presente se hace público que por don Tomás Porta Lluich se ha promovido expediente sobre extravío de valores, por lo que se refiere a treinta acciones ordinarias, al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, números 197507/10, 237479/93 y 828333/37, con cupón número nueve, y emitidas por la Sociedad «Catalana de Gas y Electricidad», de esta ciudad, emisión 1946, confiriéndose traslado de la demanda de dicho incidente a las personas desconocidas e ignoradas en cuyo poder puedan obrar las mencionadas acciones, para que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezcan en el expediente personándose en forma y contesten tal demanda.

Dado en Barcelona a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Julián Cortés.

4.372-A. J.

SABADELL

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de partido, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros de Sabadell» contra doña Magdalena Baygual Bas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por quiebra de la anterior, de las siguientes fincas, especialmente hipotecadas, propias de dicha demandada:

«Casa compuesta de bajos y un piso con patio detrás y cubierto al extremo del mismo, situada en esta ciudad y su calle de Covadonga, señalada de número ciento ochenta y cuatro; tiene una extensión superficial de ciento diecinueve metros noventa y dos decímetros cuadrados. Linda, por su frente, oriente, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, mediodía, con la casa que luego

se describirá, y parte con doña Rita Comas; por la izquierda, Norte, con los patios de las casas de don Juan Sallehi, don Juan Costa, don Gabriel Gili, don José Cañoneras y viuda de don José Baygual, y por detrás, Poniente, con el patio de la casa número veinticinco de la calle de Topete, propia de la hipotecante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 860, libro 316, de esta ciudad, folio 145, finca número 8.589, inscripción segunda.

Casa de composición y situación igual que la anterior, señalada de número ciento ochenta y seis; tiene una extensión superficial de noventa y cinco metros cincuenta y tres decímetros cuadrados; linda, por su frente u Oriente, con la expresada calle de Covadonga; por la derecha, saliendo, Mediodía, con casa y patio de don Fernando Gausante Valls y parte con Rita Comas, y por la izquierda, Norte, y detrás, Poniente, con la casa y patio anteriormente descritos. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 150, finca número 8.590, inscripción segunda.

Una porción de terreno de extensión superficial ciento cincuenta y siete metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, con las edificaciones sobre la misma levantadas, que constituyen un cuerpo de casa sólo planta baja, sin distribución interior, numerada con el ciento ochenta y ocho, antes ciento noventa de la calle de Covadonga de esta ciudad; lindante: por delante, Oriente, con la citada calle; por la derecha, saliendo, Mediodía, con casa y patio de doña Filomena Costa Casas; por la izquierda, Norte, con finca de don Miguel Baygual Casanovas, y por detrás, Poniente, con finca de don Antonio Gausante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 379 del archivo, libro 123 de esta ciudad, folio 102, finca núm. 4.199, inscripción séptima.

Casa compuesta de bajos, primer piso y patio detrás, situada en esta ciudad, y su calle de Topete, llamada hoy de Alfonso Sala, señalada de número veinticinco, de extensión superficial trescientos sesenta y seis metros sesenta y ocho decímetros cuadrados; linda: por su frente, Poniente, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa que luego se describirá, y parte con patio de otra casa de la misma herencia; por la izquierda, Mediodía, con Rita Comas y Fernando Gausante; por detrás, Oriente, con el patio de la casa anteriormente descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 155, finca núm. 8.591, inscripción segunda.

Otra casa, de composición y situación iguales que la anterior, señalada de número veintitrés, de extensión superficial ciento diecisiete metros cuadrados ochenta y siete decímetros; linda: por su frente o Poniente, con la expresada calle de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con otra casa de la misma procedencia; por la izquierda, Mediodía, y por detrás, Poniente, con la casa anteriormente descrita. Inscrita en el Registro de la propiedad de este partido, en el tomo 189 del archivo, libro 71 de Sabadell, folio 82, finca número 1.198 duplicado, inscripción 11.

Casa compuesta de bajos y un piso, con patio detrás y cubierto al final del mismo, situada en esta ciudad y su calle de Alfonso Sala, antes Topete, señalada de número cinco; tiene una extensión superficial de ciento veintinueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados; linda: por su frente, Poniente, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Norte, con el patio de la casa número cuatro de la calle de Quevedo, y parte con el solar de la propia calle; por la izquierda, Mediodía, con la casa que luego se describirá, y por detrás, Orien-

te, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 173, finca núm. 8.594, inscripción segunda.

Casa compuesta de planta baja, primer piso y patio detrás, con cubierto al extremo del mismo, situada en esta ciudad y su calle de Alfonso Sala, antes Topete, señalada de número siete, de extensión superficial ciento veintinueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados; linda, por su frente, Poniente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa anteriormente descrita; por la izquierda, Mediodía, con la casa que luego se describirá, y por su detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el repetido Registro, al tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 179, finca núm. 8.595, inscripción segunda.

Casa de igual composición y cabida que la anterior, señalada de número nueve; linda: por su frente, Poniente, con la calle de Topete, antes, hoy de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, Mediodía, con la casa que luego se describirá, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 185, finca núm. 8.596, inscripción segunda.

Casa número once, contigua a la anterior y de iguales extensión, cabida y circunstancias; linda: por su frente, Poniente, con calle de Topete, hoy de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, Mediodía, con la que sigue, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 191, finca 8.597, inscripción segunda.

Casa número trece, contigua a la anterior y de iguales extensión, composición y cabida; linda: por su frente, Poniente, con la calle llamada hoy de Alfonso Sala; por la derecha saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, Mediodía, con la que se describirá seguidamente, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 197, finca número 8.598, inscripción segunda.

Casa número quince, contigua a la anterior, de iguales extensión, cabida y circunstancias; linda: por su frente, Poniente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa anterior; por la izquierda, Mediodía, con la siguiente y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita al tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 204, finca núm. 8.599, inscripción segunda.

Casa número diecisiete, al lado de la anterior, y de iguales situación, composición y cabida; linda: por su frente, Poniente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa que se acaba de describir; por la izquierda, Mediodía, con la que se relacionará seguidamente, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 209, finca núm. 8.600, inscripción segunda.

Casa número diecinueve, contigua a las anteriores, y de iguales situación, cabida y circunstancias; lindante: por su frente, Poniente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, Mediodía, con la que se describirá a continuación, y por detrás, Oriente, con Juan Sanllehi. Inscrita en el referido Registro, al tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 125, finca núm. 8.601, inscripción segunda.

Casa de composición y situación iguales a las anteriores señalada de número veintinueve, de extensión superficial ciento veintinueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados; linda: por su frente,

Poniente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa anteriormente descrita; por la izquierda, Mediodía, con la casa número veintitrés de dicha calle de Alfonso Sala. También de la propia hipotecante, que se ha descrito con anterioridad, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de esta ciudad, folio 221, finca número 8.602, inscripción segunda.

Valoradas, en la escritura de hipoteca, en la suma de ciento noventa y dos mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día seis de junio próximo, y hora de las once y media, en la sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de valoración de las fincas, que sirve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, J. Colomer, Oficial.

4.048-A. J.

SORIA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, en virtud de providencia dictada por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia de Soria, en demanda de juicio ordinario de mayor cuantía, formulada por el Procurador don Ezequiel Heras de Francisco, en nombre de don Mariano Alcoceba Muñoz, en concepto de Cura Económico de la iglesia parroquial de Los Rábanos, sobre reivindicación de la ermita de Nuestra Señora la Virgen de Sinova, radicante en término municipal de dicho pueblo, y sobre otros extremos, se emplaza por segunda vez, por medio de este edicto, a las demandadas doña Rosa Morales García, asistida de su esposo, don Luis Manrique, y doña Angela Morales García, asistida de su esposo, don Feliciano García, ausentes de España y cuyos paraderos y domicilios se desconocen, para que dentro del término de ocho días comparezcan en dichos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Soria, 5 de mayo de 1952.—El Secretario, Luis Main.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.573—A. J.

ZAMORA

El Juez de Primera Instancia de Zamora, hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Zamora, a 5 de marzo de 1952.—El señor don Luis Valle Abad, Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido. Habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos entre partes, como demandante don Porfirio Santos Santillana, mayor de edad, soltero, carnícero, vecino de Jambrina,

representado por el Procurador don Francisco Simón Álvarez de Toledo, y defendido por el Letrado don Manuel López Esteban, y como demandado don Manuel Fernández Cubillas, mayor de edad, casado, vecino de Villaviciosa, representado con los estrados del Juzgado mediante su rebeldía, y... Fallo: Que estimando la demanda deducida por don Porfirio Santos Santillana, debo condenar, y condeno a don Manuel Fernández Cubillas, a que, una vez sea firme esta sentencia, abone a aquél la cantidad de 5.375 pesetas más los intereses legales de tal suma, desde el 4 de agosto de 1951, fecha de interposición de la demanda, y al pago de las costas causadas. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será insertada en edictos en encabezamiento y parte dispositiva y publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que le sirva de notificación en forma, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Luis Valle Abad (rubricado).»

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y hallándose el demandado en ignorado paradero, se publica el presente edicto notificándole mencionada sentencia, que firmo en Zamora a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Luis Valle Abad.—El Secretario, Pedro Núñez, 4.237—A. J.

JUZGADO ESPECIAL SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BIENES ECLESIASTICOS

MADRID

EDICTO

Don Miguel Martín-Montalvo y Gurrea, Secretario del Juzgado Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos.

Doy fe: Que en los autos promovidos a nombre de la Congregación religiosa de Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús, con los presuntos causahabientes o herederos desconocidos de la Religiosa Madre Clotilde Lombardi, conocida por Josefina, en los que es parte el Ministerio Fiscal, sobre inscripción de una finca, a nombre de dicha Congregación, en el Registro de la Propiedad de Bilbao, radicante en dicho término municipal, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia número 11.—En Madrid, a 28 de abril de 1952, el excelentísimo señor don Acacio Charrin y Martín-Veña, Magistrado del Tribunal Supremo, Juez especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites establecidos por la Ley de 11 de julio de 1941, promovidos a nombre de la Congregación Religiosa de Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús, defendida por el Letrado don Remigio Lovelle y representada por el Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, contra los presuntos causahabientes o herederos desconocidos de la Religiosa Madre Clotilde Lombardi, conocida por Josefina, declarados en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, sobre inscripción de una finca, a nombre de dicha Congregación, en el Registro de la Propiedad de Bilbao, radicante en el término municipal de dicha capital, y...

Fallo: Que debo declarar, y declaro, que la siguiente finca: Urbana, terreno solar de forma próximamente rectangular, radicante en el punto llamado Huertas de la Villa, jurisdicción de Bilbao, en la parte anexionada de la anteiglesia de Begoña, cuyo terreno tiene una superficie de 1.236 metros cuadrados y 43 decímetros, o sean 15.925 pies cuadrados y

47 céntimos, confinante: con el frente o Sudoeste, con el camino de Plencia en el paseo del Campo del Volantín; por la derecha o Noroeste, con terreno que se enajenó a José María de Olavarri y Masino; por la izquierda o Sudoeste, y por la espalda o Nordeste, con terreno de doña Catalina Justina Lagarde Duhalde, y en el interior de ese terreno, lindando por sus cuatro fachadas con terrenos destinados a jardín, propiedad del señor Errazquin, una casa de nueva planta que, con inclusión del mirador o cuerpo saliente, situado en la fachada principal, que mira al Campo Volantín, y con el situado en la fachada posterior en comunicación con el comedor, ocupa una superficie de 352 metros con 14 centésimas, equivalentes a 4.535 pies cuadrados y 56 centésimas. Consta la casa de sótano, pisos bajo, primero y segundo, más el departamento situado bajo la cubierta y una torrecilla u observatorio que se eleva sobre el tejado. Inscrita en el folio 180 del tomo 399, libro 109 de Bilbao, finca número 2.585, inscripción 8.ª. Fué adquirida por encargo y cuenta del Instituto Religioso de las Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús, por la Madre Francisca Javier Cabrini Oldini, como persona interpuesta, y que su actual inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de la religiosa fallecida, Madre Clotilde Lombardi, constituye también interposición en el verdadero derecho dominical que sobre la misma corresponde a la actora, y debo mandar, y mando, que esa finca se inscriba en el Registro de la Propiedad de Bilbao a nombre y como propiedad de la Congregación Religiosa de Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús, sin perjuicio de los derechos que constan en la inscripción tercera de esta finca, en ese Registro de la Propiedad, y la anotación de embargo que aparece del mismo. Notifíquese esta sentencia a los demandados declarados en rebeldía, en la forma que establece el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose, en su caso, los edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia de Bilbao. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Acacio Charrin y Martín-Veña (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el excelentísimo señor don Acacio Charrin y Martín-Veña, Magistrado del Tribunal Supremo y Juez Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Madrid, 28 de abril de 1952, de que yo el Secretario, doy fe.»

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo el presente en Madrid, a 30 de abril de 1952.—El Secretario, Miguel Martín-Montalvo y Guerra.—Visto bueno, el Juez Especial, Acacio Charrin y Martín-Veña.

4.251—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

VARELO ARAUJO, Jesús (a) «Susos» y «Algarrobo»; hijo de Emilio y de Arace-

li, natural de Vigo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Viella (Lérida), soltero, sin profesión, de diecinueve años, cuyas señas personales son pelo rubio, cejas al pelo, ojos y nariz regulares, boca pequeña, color sano, frente regular, sin señas particulares, sin instrucción; procesado en causa 291 de 1950, por hurto de viveres en Intendencia de Vigo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado Especial del Tercio Norte de Infantería de Marina.—367.

RODRIGUEZ GARCIA, Diego; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Barcelona, vecindado en calle Llansa, 91, bajos (La Torrassa), de veintisiete años, casado, traperero, y cuyas señas personales son: 1,670 m. de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, cara cuadrada, nariz pequeña, boca regular, barba poca, teniendo como seña particular la falta de un dedo en el pie izquierdo, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 36.251 de 1947 por los supuestos delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 21, de guarnición en Mataró (Barcelona).—369.

LARA RODRIGUEZ, Juan; hijo de José y de Elvira, de veintidós años, natural y vecino de Herrera (Sevilla), y cuyas señas personales son: 1,669 m. de estatura, soltero, espartero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 16 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la citada Caja de Recluta, en Utrera.—370.

PARAFITA VARELA, Silvestre; hijo de Antonio y de Pastora, natural y vecino de Sofán (Carballó), provincia de La Coruña, de veintidós años, soltero, labrador, de 1,680 m. de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja, en La Coruña.—371.

BENITEZ ESPAÑA, Miguel; hijo de Carmen, natural de Melilla (Málaga), de veintidós años, soltero, metalúrgico, sin instrucción, perteneciente al reemplazo de 1950, y cuyas señas personales son: 1,739 m. de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, domiciliado últimamente en Orán (Marruecos francés); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 21 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, en Málaga.—372.

PEREZ DOMINGO, Aurelio; hijo de Angel y de Trinidad, natural de Aguilas (Murcia), casado, carpintero, de cuarenta y cuatro años, de 1,663 m. de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba poblada, color enfermizo, domiciliado últimamente en Valencia, calle Junqueras, 4; procesado en causa 345-V de 1948, por los supuestos delitos de cohecho y quebrantamiento de consigna; y

RODRIGUEZ GOMEZ, José; hijo de José y de Paulina, natural de Puntallana (Santa Cruz de Tenerife) soltero, agricultor, de treinta y ocho años, de 1,737 metros de estatura, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz recta, barba poblada, cara ancha, domiciliado últimamente en Valencia, calle General Pando, 5; procesado en causa 345-V de 1948, por los supuestos delitos de cohecho y quebrantamiento de consigna.

Comparecerán en el término de quince días en el Juzgado de Instrucción de la 134 Comandancia de la Guardia Civil, en Valencia del Cid.—373.

JUZGADOS CIVILES

CASTILLEJO SANZ, Jesús; de treinta y siete años, soltero albañil, hijo de Nemesio y de Bonifacia, natural de Vega de Cordonio (Cuenca), vecino de Madrid, Encomienda, 17; procesado en causa 96 de 1950 por hurto (3289);

MAURE GARCIA, Francisco; de treinta y nueve años, casado, chofer, hijo de Antonio y de Isabel, natural y vecino de Valdepeñas San Juan, 6; procesado en causa 36 de 1946, por estafa (3460);

ALBARRAN ISABEL, Antonio; vecino de Madrid, Lagasca, 70; procesado en causa 230 de 1949, por lesiones (3582);

LOPEZ OCANA, Pablo; de treinta y ocho años, soltero, mozo, hijo de Juan y de Francisca, natural de Granada, vecino de Madrid Núñez de Balboa, 85; procesado en causa 331 de 1940, por hurto (3583);

BERNAT BERROJO, Angel; vecino de Madrid, Escosura 13; procesado en causa 293 de 1951, por apropiación indebida (3807);

GOMAS REPES, Angel; de veinticinco años, soltero, empleado, hijo de Juan y de Maria, natural de La Coruña, vecino de Madrid, Altamirano 21; procesado en causa 237 de 1950 (3986);

MAESTRE VILCHES, Diego; de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Villanueva de la Sierra, vecino de Madrid Ribera del Manzanares, 10; procesado en causa 331 de 1940, por hurto (4313);

RODRIGUEZ BRICENO, Félix; de dieciséis años, soltero dependiente, hijo de Julio y de Teresa, natural de Madrid, Topete, 14; procesado en causa 257 de 1951, por robo (4409);

MAIMO VECIANA, María Montserrat; de veintiséis años, soltera, sus labores, hija de Luis y de Antonia, natural de Tárrega (Lérida), vecina de Madrid, Baltasar Bachero, 54, bajo; procesada en causa 254 de 1950, por estafa (4609) y

QUESADA CANO, Enrique; de treinta y nueve años, soltero, empleado, hijo de José y de Braulia natural de Andújar (Jaén), vecino de Madrid, Ribera de Curtidores, 17; procesado en causa 53 de 1939, por estafa 4610.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Madrid para ingresar en prisión.

GARCIA MARTIN, Enrique; de diecinueve años natural de Valencia, hijo de Vicente y de Amparo, soltero, albañil; procesado en causa 257 de 1951, por robo (3038);

MONTORO PORTELLANO, Julián; de treinta y nueve años, hijo de Eduardo y de Francisca, natural de Jaén, casado, carpintero; procesado en causa 355 de 1951, por hurto (3490);

GARCIA MATEO, Pedro; procesado en causa 292 de 1951, por apropiación indebida (3646 y 47);

CERQUEIRA BARROS-PINTO, Sotero; natural de Lisboa, de treinta y ocho años; procesado en causa 290 de 1951, por estafa (3998) y

STEFANIA BENLLIURE, Guillermo; de treinta y siete años, natural de Madrid, hijo de Emerice y de Leopoldina; procesado en causa 128 de 1940, por estafa (4058).

NAVARRO MAGANA, Alfonso; de veintiséis años, natural de Puente de Vallecas, hijo de Juan y de Manuela, ayudante de cocina, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen; procesado en causa 58 de 1951, por hurto (4060);

PINA PEREZ, Antonio; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en causa 77 de 1952, por estafa (4184);

JANSEN MAZY, Walter; de treinta y nueve años, de nacionalidad alemana, hijo de Enrique y de Aida Maria, cuyo actual domicilio o paradero se ignora;

procesado en causa 381 de 1951, por estafa (4185);

GONZALEZ ANASTASIO, Tomás; de cincuenta y seis años, casado, hijo de José y de Josefa, natural de El Escorial (Madrid), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; procesado en causa 185 de 1949, por robo (4369);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Madrid para ingresar en prisión.

CAMPOY PEREZ, Juan Antonio; natural de Barcelona, hijo de Juan y de Ana, de veintitrés años, soltero, maquinista, vecino de Madrid, Comercio 6; procesado en sumario 23 de 1951, por hurto (2878);

FLORES FERNANDEZ, Francisca; de treinta y dos años soltera, sus labores, vecina de Madrid, Príncipe, 18; procesada en sumario 421 de 1946, por estafa (2985);

IGLESIAS GARCIA, María de los Angeles; de veinticuatro años soltera, natural de Mieres (Oviédo); procesada en sumario 468 de 1951, por hurto (2986);

GIRAL GUIASOLA, Arturo; vecino de Madrid, paseo de las Delicias, 14; procesado en sumario 355 de 1951, por quemaduras (3102);

MADRAZO, Luis; que prestó servicios como Oficial en la Notaría de don Toribio Jimeno Bayón, vecino de Madrid; procesado en sumario 341 de 1944, por falsedad (3699);

CALVO DE PABLO, Dolores; de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Eugenio y de Felipa, natural y vecina de Madrid, Velázquez, 9; procesada en sumario 30 de 1952, por hurto (3990);

RODRIGUEZ RUIZ Dolores; vecina de Madrid, O'Donnell, 30; procesada en sumario 543 de 1951, por hurto (3991); y

LAVIANA FERNANDEZ, Olvido; de treinta y dos años, natural de San Martín del Rey Aurelio, hija de Jesús y de Lourdes, casada, sirvienta, vecina de Madrid, Sainz de Baranda, 21; procesada en sumario 272 de 1950, por corrupción de menores (4061).

FERRAZ, Juan Manuel; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montería, 15, procesado en sumario 100 de 1952, por estafa (4985);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid para ingresar en prisión.

EDITOS

JUZGADOS CIVILES

Por el presente edicto se cita a comparecencia ante este Juzgado, sito en esta capital, calle de Quintana, 12, por el término de quince días, al autor o autores de la sustracción del coche marca «Wanderer», matricula E. A. número 1744; hecho ocurrido en la noche del día 3 al 4 de marzo pasado, cuando dicho vehículo se hallaba aparcado en la calle Guzmán el Bueno, frente a una farmacia situada sobre el número 32 de la citada calle, apareciendo abandonado dicho vehículo al siguiente día en la calle Donoso Cortés, faltándole las llaves de contacto, puerta y maleta y la cartilla historial del vehículo, para responder de los cargos que le resulten en el procedimiento previo número 1186 de 1952, que me hallo instruyendo, bajo apercibimiento de separarse los perjuicios consiguientes, caso de no comparecer en el plazo señalado.

Asimismo se citan a comparecencia a cuantas personas puedan dar detalles relacionados con el hecho de mención o sepan el paradero de los efectos sustraídos, al objeto de recibirse declaración. Madrid, 5 de mayo de 1952. (Firma ilegible).—368.